

Para resolver con mas conocimiento
 en el recurso de los tratantes y Co-
 merciantes de esta villa que ovan
 dose del Repartimiento de N.^o Con-
 tribuciones, me remittian vno
 luego el Reglamento original for-
 mado por D.^o Agustin Cerezo, o
 copia Certificada de el, a que se han
 arreglado los Repartidores en
 el modo de considerar y repartir.

Dios que a vno mu.^o años.
 Murcia 3 de Julio de 1790.

Gas Ramirez
